



Hon. or. de lo M. Ayuntamiento de esta Villa,  
 D. Santos de Luna, D. Antonio Lorenzo  
 Coracho, D. Pedro Melgares, D. Juan  
 Gomez Balgo, Juan Loyans, Cristoval de  
 Mayo, y Juan Masabillas Pano  
 fuero enterado de una Circular del Sr. Jefe de  
 esta Real Audiencia de esta fecha, sobre apro-  
 vacion de fianzas dadas a lo M. Ayuntamiento  
 de esta Villa de D. N. y con lo mismo que  
 para q. luego luego se remita testimo. expreso en  
 q. se acuerde el nombre de los poseedores y oficios  
 encargados q. halla en este pueblo con el expreso  
 del tiempo para q. tubiere satisfecho el serbio de  
 realm. Acordó: se publique por bando en los ter-  
 minos q. se expresan, firmandose edictos en los  
 sitios acostumbrados; y p. su inspeccion y demas  
 q. correspondan, se di. con. al Reg. D. Pedro  
 Juan Pineda, al Not. Indio D. Pascual Landobal  
 y Rubio, y al Indio Penonero D. Juan Corvalan.  
 Este Memorial presentado p. D. Domingo Jo-  
 qui Stam. Monterinos, acompaando su titulo de  
 Maestre de primeras letras expedido p. lo M. Jun-  
 ta de Inspeccion de las Escuelas del Reyno en un  
 to de mes ultimo, y solicitando se le admita p.  
 tal en esta Villa, Acordó: se guarde y cumpla; y  
 en su consecuencia se le admita qual solia q.  
 guardandole sus privilegios y exenciones, y devolvi-  
 endole este Memorial y titulo para guarda  
 de su D.

Se declare por vacante la plaza de Recop-  
 tor de Latinitad de esta Villa, y en su ca.

